



CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE  
INVESTIGACIÓN FORENSE Y JURÍDICA

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE  
INVESTIGACIÓN FORENSE Y JURÍDICO

## REGLAMENTO ESCOLAR BACHILLERATO TECNOLÓGICO

1. Ser puntual, solo tendrán 10 min. De tolerancia en la entrada, en caso de llegar después de la tolerancia los alumnos se tendrán que quedar hacer 1 hora labor social después de sus clases, en caso de que sean reincidencias se regresara a casa al alumno.
2. El alumno tendrá que contar con el 80% de asistencias de lo contrario se quedara sin derecho a exámenes, 3 retardos en clase se convierten en una falta.
3. No se expedirán justificantes en periodo de exámenes, estos se extenderán con un periodo de 5 días posterior a la falta, caso en contrario en automático perderán su valor de escalas en asistencias.
4. Portar y mostrar la credencial vigente, en caso de robo extravió tendrán que pagar la reposición con un costo de \$150 pesos e ir a dirección administrativa a tramítala
5. Prohibido portar percing, expansiones, etc. Dentro de la institución, en caso de ser sorprendido se le decomisara y no será entregado.
6. El alumno está obligado a brindar respeto a todo el personal docente, administrativo, compañeros, prefectura de la institución, de lo contrario será acreedor de una sanción que puede derivar una baja definitiva de la institución

### UNIFORME

Usar uniforme completo, el cual consta de playera y suéter institucional

**HOMBRES:** pantalón de mezclilla azul marino, zapato negro de vestir y cabello cortó sin pintura

**MUJERES:** pantalón de mezclilla azul marino, zapatos negro y cabello sin pintura.

**(QUEDA EXTRICTAMENTE PROHIBIDO EL USO DE OMBLIGERAS, ESCOTE Y MINI FALDAS)**

- a) En temporada invernal el uso de chamarras EXTRAS al uniforme solo será de color negras, azul marino o gris oscuro de lo contrario se les retiraran y se les entregaran al finalizar el semestre, haciendo hincapié que la institución no se hace responsable de las prendas decomisadas
- b) De no portar uniforme completo el alumno se regresar a casa notificando al padre de familia
- c) No se permite el uso de gorras o gorritos de cualquier material dentro de la institución, el alumno que sea soportando se le retirara y no se entregara hasta finalizar el semestre.



7. Prohibido ingerir alimentos dentro de las aulas, así como horas de receso no permanecer dentro de él.
8. Queda prohibido fumar cualquier tipo de sustancia, vender, invitar, ingerir cualquier tipo de droga o bebida alcohólica dentro de la institución, quien sea sorprendido será acreedor a una baja definitiva y será remitido a las autoridades.
9. Queda prohibido la demostración excesiva de afecto como besos y abrazos dentro de la institución
10. Queda prohibido el acceso a la institución con armas, objetos punzo cortantes que pongan en riesgo la integridad de la comunidad estudiantil
11. Está prohibido el uso de maquillaje, kit de belleza y planchas de cabello, si se les encuentra con el uso de estos se les demostraran y no serán devueltos.

## DISCIPLINA

La escuela se reserva el derecho de no prestar el servicio educativo cuando los alumnos incurran en las siguientes faltas:

- A. Mala conducta dentro y fuera del salón de clases. Los maestros manejan una devolución diaria la cual se anexa a su expediente, con el objeto de darles una información precisa a los padres y brindarle una mayor atención al alumno por parte del colegio.
- B. Falta de respeto a sus superiores y compañeros, verificando lo que sucede para generar una solución acorde.
- C. Por reincidencia de actos de mala conducta ya tratados con sus padres y que afecten a la colectividad escolar, los padres asumirán con la institución la búsqueda de una solución.
- D. Por violación al reglamento escolar
- E. Cuando se solicite la colaboración de los padres y estos no respondan, ya que será llamado para las obligaciones e intereses de sus hijos.
- F. Cuando los padres de familia afecten la buena imagen del plantel con disturbios, manifestaciones o cualquier otra actitud individual o masiva que ponga en riesgo la tranquilidad de la comunidad estudiantil.
- G. Los alumnos que causen desperfectos al mobiliario y útiles, deberán reponerlo con intervención del padre o tutor.
- H. No se permite la entrada de los padres de familia a los salones de clase, a menos que se haya sido convocado por la escuela



- I. Por seguridad y con la finalidad de no entorpecer el acceso de los alumnos del plantel, los padres de familia deberán de retirarse de inmediato, ya que su estancia fuera de la institución obstaculiza la operatividad de la misma
- J. Por seguridad escolar, los padres de familia no podrán entregar en horas de clases alimentos u objetos olvidados en casa por el alumno
- K. Es obligación del padre de familia asistir al llamado que la escuela le indique en la hora y fecha estipulada, de no ser así se re agendará cita.
- L. Es indispensable que todos los avisos y circulares que envíe y tengan acuse de recibido, sean firmados y devueltos al día siguiente de su recepción.
- M. En caso de ser sorprendido al alumno practicando acoso o bullying será acreedor a una sanción que va desde una suspensión de clase, hasta baja definitiva según sea la sanción
- N. El alumno está obligado a entregar el salón en buenas condiciones como se entrega a inicio del turno.

No está permitido traer a la escuela cualquier clase de equipo electrónico como: celulares, iPod, Tablet, entre otros. Así como objetos de valor (oro), ya que la institución no será responsable por la pérdida de dichos objetos y las instalaciones cuentan en el equipo tecnológico necesario, acorde nivel.

## **DIRECCIÓN GENERAL**